MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRESCIENTOS CINCO AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.226/7
XIV Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION N°385/2022

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE CAMINEROS A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

SOLICITUD DE ABROBACION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS	UBICACION
Construcción de Camineros	**Plaza de la Amistad Barrio Santa Maria - Casco Urbano- Distrito de Curuguaty**

VISTO: El expediente N° 979 de fecha 10 de Marzo de 2022

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 51, de la Ley N° 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc.b. Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas.

Art 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1°: EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE: CONSTRUCCION DE CAMINEROS TIPO EMPEDRADOS A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU.

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda tomar nota y cumplido Archivar.

Abg. Mónica C. Larrea
Secretaria General

Walter Pío Ramirez Chaparro
Intendente

Escaneado con CamScanner